



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso: Acción de tutela
Tutelante: Ramón María Tapias Sánchez
Tutelado: Administradora Colombiana de Pensiones
Colpensiones
Radicado: No. 05-001 31 10 014 **2021-00079 00**

Teniendo presente la respuesta dada a la presente acción constitucional por las accionadas, PARTICULARMENTE Colpensiones que informó que no se hizo uso en debida forma de las formalidades necesarias para presentar petición ante la entidad y en consecuencia no ha surgido para la entidad el deber de estudiar el caso del afectado,

1. Se corre TRASLADO AL ACTOR de las respuestas presentadas por las accionadas.
2. Se otorga al señor RAMÓN MARÍA TAPIAS SÁNCHEZ el término perentorio de un **(1) día** para que se pronuncie en lo que considere pertinente.
3. Por SECRETARÍA, notifíquese al actor por el medio más expedito.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
725e106ceccdf699f6f89c42283ab6d2fd6c4b4d3729f138b903548d8dcb2fb7
Documento generado en 26/02/2021 11:57:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>